



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2991/25-

**ORIGINAL**

Buenos Aires, 16 DIC 2025

VISTO el EX-2025-05909102- -UBA-DTME#SADM\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Secretaría Académica eleva la propuesta de creación en el ámbito de esta Facultad de un "Centro de Estudios de Cibercrimen y Evidencia Digital" elaborada por el Director de la Carrera de Especialización "Cibercrimen y Evidencia Digital", Marcos Salt y su equipo.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ha generado un espacio académico destacado para la reflexión y difusión de los desafíos que plantean al Derecho Penal y Procesal Penal las nuevas tecnologías informáticas y de las comunicaciones (TICs).

Que las autoridades de esta Casa de Estudios han mostrado un especial interés en la temática permitiendo que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires sea pionera en el ámbito Iberoamericano en generar ofertas académicas tanto de grado como posgrado para el estudio integral del fenómeno del cibercrimen y la evidencia digital. Fue la primera Facultad de Derecho de la región en prever una materia específica sobre la temática en el currículo de grado con la incorporación de la asignatura "Delitos Informáticos, aspectos de derecho penal y procesal penal" desde el año 2008 como materia optativa del Ciclo Profesional Orientado, dentro de los Planes de Estudio vigentes. Asimismo, incorporó materias específicas sobre la temática en diferentes ofertas del Departamento de Posgrado.

Que, en el año 2018, el Consejo Directivo aprobó el "Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital" y luego, en 2021 aprobó la "Carrera de Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital". Estos cursos cuentan con una amplia y creciente demanda de graduados de ésta y otras Universidades nacionales, privadas y extranjeras. Por otra parte, el cuerpo docente y administrativo está compuesto por graduados de esta Universidad, especialistas en la materia y destacados profesionales nacionales e internacionales invitados a impartir clases sobre los distintos temas vinculados al área de estudio al que se han ido sumando también



egresados interesados en profundizar los estudios y realizar investigaciones sobre la temática.

Que a fin de abarcar nuevas cuestiones vinculadas al tema, a lo largo de los últimos años el grupo de trabajo construido en el marco de los cursos de grado y posgrado, propusieron y llevaron adelante nuevos cursos independientes de posgrado como "Criptoactivos en investigaciones criminales", "Nuevas tecnologías aplicadas a la investigación de los delitos contra la integridad sexual" y "Violencia de género en entornos digitales: prevención, combate y respuestas desde el derecho" (este último en conjunto con el Programa de Género y Derecho de esta Casa de Estudios). Asimismo, se brindaron cursos de graduados relacionados con el cibercrimen y evidencia digital, en el marco del Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional de esta casa de estudios.

En el año 2023, se publicó el resultado de la investigación realizada en el marco de los programas de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Derecho, UBA, titulado "*Valoración jurisprudencial de la evidencia digital*", en el cual el Dr. Marcos Gabriel Salt, junto con su equipo, abordó cuestiones procesales relacionadas con la evidencia digital. La investigación consistió en una exhaustiva compilación de jurisprudencia tanto de tribunales nacionales como internacionales, con el propósito de ofrecer una aproximación integral sobre el tratamiento de la evidencia digital y explorar nuevas medidas de investigación en este ámbito.

Que, esta línea de trabajo descrita en los considerandos precedentes, requiere ser consolidado y profundizado mediante la creación de un Centro de Estudios que articule y potencie los esfuerzos educativos desarrollados por la Facultad en esta materia.

Esta iniciativa busca integrar diversas perspectivas y promover un enfoque integral e interdisciplinario, que abarque aspectos como la dogmática penal, el derecho procesal penal, la criminología, la cooperación internacional en materia penal y la colaboración público-privada tanto a nivel nacional como internacional.

En este marco, la Facultad reafirma su compromiso con la temática a través de la creación del Centro de Estudios de Cibercrimen y Evidencia Digital, un espacio destinado a concentrar y generar nuevas oportunidades para el análisis, la construcción de capacidades, el intercambio de experiencias, y el fortalecimiento de vínculos con instituciones del sector público y privado.



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

2991/25 =

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de diciembre de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría Académica, el "Centro de Estudios de Cibercrimen y Evidencia Digital" (CECyED).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Reglamento que regirá el funcionamiento del "Centro de Estudios de Cibercrimen y Evidencia Digital" (CECyED), que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Secretaría de Administración, la Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Relaciones Internacionales, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Ejecutivo, Departamento de Derecho Penal, Escuela de Posgrado, Oficina de Comunicaciones. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



Anexo

**Reglamento del Centro de Estudios de Cibercrimen y Evidencia Digital  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**

**1. Objetivos y Actividades:** El CECyED tiene por objetivos:

1. Promover investigaciones jurídicas sobre la influencia de los avances de la tecnología informática y de las telecomunicaciones en el sistema penal con una visión nacional, regional e internacional.
2. Promover la conformación de equipos de investigación interdisciplinaria con otros organismos (públicos y/o privados) para un abordaje multidisciplinario de los desafíos que plantea la tecnología informática, internet, inteligencia artificial para el sistema penal.
3. Promover acuerdos y convenios para la realización de investigaciones conjuntas con grupos académicos de universidades nacionales y extranjeras que compartan los objetivos del centro.
4. Fomentar las tareas de investigación de estudiantes avanzados y docentes de la Facultad de Derecho de la UBA en las áreas de estudio que conforman la materia del centro.
5. Proponer la actualización permanente de los contenidos de las materias de enseñanza de la Facultad de Derecho vinculadas a las áreas de estudio del Centro (Derecho penal y Procesal penal, Derecho Constitucional, Derechos Humanos).
6. Desarrollar recomendaciones que puedan incidir en las políticas públicas tanto nacionales como de los organismos internacionales para una mejor utilización de la tecnología en la investigación penal asegurando un marco de respeto de las garantías individuales.
7. Promover activamente la defensa de las garantías individuales en el entorno digital, teniendo especialmente en cuenta los riesgos sobre la intimidad de los ciudadanos y el derecho a la libertad de expresión.
8. Colaborar con organismos públicos, privados y organizaciones de la



sociedad civil nacionales y extranjeros a través de tareas de regulación, capacitación y difusión sobre los temas de interés del centro de estudios.

9. Brindar capacitaciones a organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional sobre las distintas temáticas abordadas por el Centro.
  10. Prestar servicios de consultoría especializada a instituciones públicas, privadas y organismos internacionales, orientados al análisis, desarrollo e implementación de soluciones jurídicas y académicas en las áreas de su competencia.
- 2. Dirección:** El CECyED será dirigido por un/a Director/a, designado/a por el Decano/a con la conformidad del Consejo Asesor del CECyED. El/la Director/a tendrá a su cargo la conducción y representación del CECyED y la coordinación de los recursos humanos y materiales del CECyED a fin de lograr el cumplimiento del plan anual. Su mandato será de 4 años.
- El Consejo Asesor estará integrado por los integrantes de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital.
- 3. Consejo Honorario:** El CECyED podrá contar con un Consejo Honorario integrado por personalidades de reconocido prestigio y trayectoria en el ámbito del Cibercrimen y Evidencia Digital. Sus integrantes serán designados por el Decano con la conformidad del Consejo Asesor.
- 4. Plan anual y Memoria:** El/la director/a presentará al Consejo Asesor del CECyED: a) durante el mes de noviembre de cada año, el plan anual a desarrollar durante el año siguiente; y; b) antes del 1 de marzo de cada año una memoria anual correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año anterior.
- 5. Financiamiento:** El CECyED podrá financiar sus actividades con recursos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo organizaciones no gubernamentales, fundaciones, gobiernos del orden municipal, provincial o nacional, Estados extranjeros, organismos multilaterales y cualquier otro tipo de institución que tenga entre sus objetivos



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

2991/25-

el financiamiento de alguna de las actividades desarrolladas por el CECyED. Asimismo, podrá financiar sus actividades mediante la prestación de servicios vinculados a sus objetivos.

**6. Convenios:** Todos los convenios necesarios para el funcionamiento del CECyED serán celebrados por la Facultad, a solicitud del CECyED